



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena

Dirección: Centro, Calle Cuartel del Fijo, Edificio del Cuartel del Fijo, Piso 3, Of. 306

Correo electrónico institucional: j16cmplcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 130014003016

Cartagena de Indias, D. T. y C., septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: VINIDY FLOREZ FLOREZ C.C. 85.151.481

Demandado: ANDRES FAVIAN GUERRERO PANTOJA C.C. 1.124.849.386

Radicado: 13001400300920140036400.

Al despacho se encuentra la demanda ejecutiva promovida por VINIDY FLOREZ FLOREZ identificado con C.C. 85.151.481, actuando a través de apoderado judicial, contra ANDRES FAVIAN GUERRERO PANTOJA identificado con C.C. 1.124.849.386, proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, en el cual, se tiene memorial presentado por la parte demandada el día 10 de septiembre de 2021, actuando a nombre propio, donde solicita la conversión de los títulos judiciales que se encuentren a su favor, en atención al auto de fecha 03 de febrero de 2016, que ordenó la terminación por desistimiento tácito del presente proceso.

Así las cosas, procederá el despacho, ordenar la devolución de los depósitos judiciales a la parte demandada, si los hubiera, en la proporción que corresponda, previa verificación que no exista embargo de remanente. Así mismo, se ordenará oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, para que realice la conversión de los títulos judiciales a este Despacho, si los hubiera, que se encuentren a favor del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren al interior del presente proceso, y que hayan sido retenidos como consecuencia de las medidas cautelares decretadas en contra de ANDRES FAVIAN GUERRERO PANTOJA identificado con C.C. 1.124.849.386, que podrán ser recibidos por quien se autorice para tal fin.

SEGUNDO: OFÍCIESE al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, a fin de que realice la conversión de los títulos judiciales que fueron retenidos por ese despacho dentro del proceso instaurado por VINIDY FLOREZ FLOREZ identificado con C.C. 85.151.481, en contra del demandado ANDRES FAVIAN GUERRERO PANTOJA identificado con C.C. 1.124.849.386.

Dicho depósito deberá ser convertido y consignado a órdenes de este Juzgado a la cuenta número 130012041016, del Banco Agrario de Colombia. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo.

TERCERO: Por **SECRETARÍA**, procédase a **NOTIFICAR** la presente providencia por **ESTADO**, publicado por mensaje de datos a través de Justicia Web – TYBA y el portal web del despacho con links: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx> y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-cartagena/85>, conforme lo dispuesto en el párrafo del artículo 295 del C.G.P y artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RÓBINSON GONZÁLEZ PÉREZ
JUEZ

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA

POR ESTADO No. **091** LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO.

EN CARTAGENA, BOLÍVAR, EL DÍA **15 DE**
SEPTIEMBRE DE 2021, HORA: 8:00
A.M.

